

NÉSTOR ARBITO CHICA

INFORMACIÓN PERSONAL

- Fecha de Nacimiento: 21 de mayo de 1970
- Lugar de Nacimiento: Guayaquil
- Nacionalidad: Ecuatoriana
- Cédula de Ciudadanía: 0912015492
- Correo Electrónico: narbito@hotmail.com
- Móvil: 097103276

EXPERIENCIA

2011 MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
Quito

- Asesor del Ministro.

2010 SECRETARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE
GESTIÓN Quito

- Asesor Jurídico del Secretario Nacional.

2009-2010 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Qui

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

2008- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Quito

- Subsecretario de Coordinación Interinstitucional desde febrero de 2008 hasta la fecha.

2000-2008 PROJUSTICIA

Quito

- Encargado de la Dirección Ejecutiva de Projusticia desde noviembre de 2007 hasta junio de 2008.
- Expositor invitado por el Banco Mundial - "Consulta para el Desarrollo de los Servicios Legales en Perú" Lima - Perú (2007).
- Coordinador Técnico de la Donación para la elaboración del Proyecto "Servicios de Justicia para el Desarrollo Económico y Social" (financiado por el Banco Mundial).
- Encargado de la Dirección Ejecutiva de Projusticia desde diciembre de 2004 hasta abril del 2006.

Asesor Legal – Coordinador Nacional del Plan de Réplica

- Asesoramiento legal a la Unidad de Ejecución y a la Dirección Ejecutiva.
- Coordinador Nacional del Plan de Réplica. Este plan se desarrolló en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, en la ejecución del referido Plan de Réplica se duplicaron los juzgados corporativos en las referidas ciudades.
- Coordinador del Grupo de desarrollo de la nueva versión del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano.
- Persona de enlace con las autoridades de la Función Judicial.
- Secretario del Grupo Redactor del Anteproyecto del nuevo Código de Procedimiento Civil.
- Secretario del Grupo de Revisión y Discusión del Anteproyecto del nuevo Código de Procedimiento Civil.
- Miembro del Grupo de Revisión del Reglamento de Funcionamiento de los Juzgados Corporativos.
- Capacitador en el uso de herramientas organizacionales en el despacho judicial en las ciudades de Guaranda, Manta, Ibarra y Loja.
- Coordinador del Proyecto de Defensa Pública Convenio de Donación "Derecho y Justicia para los Pobres" (TF051227).

1997–2000 Estudio Jurídico ZAVALA & CARMIGNIANI Guayaquil

Abogado Asociado

- Abogado de litigio en el área Civil y Mercantil
- Abogado derecho Corporativo.
- Asesor legal de área empresarial.

1994–1997 Diario EL MERIDIANO

Guayaquil

Asistente Legal

- Asistente del área legal
- Coordinador de Gerencia General

FORMACIÓN

1992–1998 Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

- Facultad de Jurisprudencia. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.
- Facultad de Jurisprudencia. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales.

1981–1988 Colegio Salesiano CRISTOBAL COLÓN

- Bachiller del área Filosófico Sociales.

1975-1981 Instituto Particular ABDÓN CALDERÓN

- Instrucción Primaria.

OTROS CURSOS

- Seminario Taller Mediación y Arbitraje. (1998)
- Seminario de Fiducia y Titularización. Fundación Instituto Ecuatoriano de Mercado de Valores IMCE. (1999)
- Seminario nacional sobre Propiedad Intelectual. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, H. Congreso Nacional de la República. Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (3 y 4 de julio 2000).
- XIV Curso Internacional "El enfoque de los Derechos Humanos en las políticas públicas" Santiago de Chile (2003).
- "Encuentro Sobre Defensa Legal de los Jurídicamente Necesitados" Cartagena de Indias (2007).


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CÉDULA DE CIUDADANIA: 091201549-2
ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 21 MAYO 1970
 007- 0041 04882 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1970



Arbito Chica

ECUATORIANA***** V2343V1244
CASADO MARIA VERONICA SALVADOR
 SUPERIOR ABOGADO
 ABUSTIN ORBITO REINOSO
 CARMEN W CHICA DE ARBITO
 QUITO 08/01/2008
 08/01/2020
 REN 2678010
 Pch




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0023 NÚMERO
 0912015492 CÉDULA

ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO

GUAYAS GUAYAGUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI TARQUI
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





15 del presente mes a las 15 de Diciembre de 1998

[Handwritten signature]

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Escuela de Derecho

Por cuanto el Licenciado Señor **NESTOR ALFREDO ARBITO CHICA** ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 11 de Diciembre de 1998, firmado por el Decano y el Director, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad.

[Handwritten signature]
Rector

[Handwritten signature]
Decano

[Handwritten signature]
Director

[Handwritten signature]
Secretario General

Search

Buscar

Ley de Transparencia



- Inicio
- Institución
- Servicios Digitales
- Subsecretarías Generales
- Proyectos
- Educación Superior
- Sala de Prensa
- Becas

Consulta de Títulos Registrados

Búsqueda por Apellidos

Búsqueda por
Identificación (cédula/pasaporte)



ATENCIÓN

"La SENESCYT emitirá certificados impresos únicamente cuando sean requeridos para uso en el extranjero o para fines judiciales. El título emitido por cualquier Universidad o Instituto de Educación Superior existente en el Ecuador no requerirá validación alguna, ni del CES ni del SENESCYT."

(Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 19)

Nombre: ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO
 Identificación: 0912015492
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO

Títulos de Tercer Nivel				
Título	Institución de Educación Superior	Tipo	Número de Registro	Fecha de Registro
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	NACIONAL	1028-02-21789	27-05-2002

Ley de Transparencia

| 2011 Todos Los Derechos Reservados SENESCYT |

Contacto

OFICINAS EN QUITO

Whymper E7-37 y Alpillana
 Teléfonos: (02)2505660 / (02)2505659 / (02)2505655 / (02)2508193
 (02)2505656 / (02)2505661 / (02)2505658 / (02)2564773

Av. 9 de Octubre 524 y Camión.
 Teléfonos: 2566898 / 2566899

OFICINAS EN GUAYAQUIL

Pichincha 307 y 9 de octubre, sexto piso.
 Edificio Banco Pichincha.
 Teléfonos: (593 04) 253 1189 / 253 0544.
 E-mail: info@senescyt.gob.ec

OFICIO No. 000296

Quito, 25 de enero del 2012

Señor
NÉSTOR ARBITO CHICA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n, recibido en esta Secretaría General el 24 de enero del 2012, adjunto sírvase encontrar copia certificada del Oficio No. 147-DOP-CNE-2012, de 25 de enero del 2012, del Director de Organizaciones Políticas de este Organismo, mediante el cual se da contestación a su pedido.

Atentamente,



Dr. Daniel Argudo Pesántez
ESPECIALISTA ELECTORAL JEFE
PROSECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/ma



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS



2012 ENE 25 P 10:11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

RECIBIDO *Pablo*
ARCHIVO GENERAL

OFICIO No. 147-DOP-CNE-2012
Quito, 25 de enero del 2012

Señor Abogado
Christian Proaño Jurado,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Dando contestación a su Memorando Nro. 0180-DES, de 24 de enero del 2011, con el que adjunta el Oficio sin número, de fecha 24 de enero del 2012, suscrito por el señor Néstor Arbito Chica, con número de cédula de ciudadanía 0912015492, con el que solicita: "...certificación en la que conste que no he sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los últimos diez años".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisadas las nóminas de Directivas Nacionales y Provinciales de los Partidos y Movimientos Políticos, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, desde el año 2001, no consta registrado el nombre del señor Néstor Arbito Chica, con número de cédula de ciudadanía 0912015492, miembro de directiva alguna.

Atentamente,

Lcdo. Pablo Arévalo Mosquera,
DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,

PAM/pmm*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
25 ENE 2012
Christian Proaño Jurado
SECRETARIO GENERAL

Quito, 24 de enero de 2012

CERTIFICADO CONTRATOS PENDIENTES

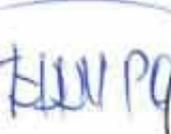
El Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP, luego de haber verificado en la base de datos del Registro Único de Proveedores administrado por el INCOP, se encontró que **ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO**, con C.I./RUC # **091201549-2**, no consta registrado ni habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, y por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto de 2008, fecha que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP, a partir de la fecha antes mencionada, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador.

Adicionalmente manifestamos que en el Art. 21 de la LOSNCP, expresa la obligatoriedad del uso del portal de COMPRASPÚBLICAS, por parte de todas las entidades contratantes contempladas en el Art. 1 de la Ley Ibidem; en tal virtud la información proporcionada se desprende de nuestra base de datos actualizada a la presente fecha, la cual se constituye con la información relevante de los procesos de contratación publicados por las entidades antes mencionadas.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,




Ing. Eddy Portilla Sierra
DIRECTOR DE PROVEEDORES Y PARTICIPACIÓN NACIONAL (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO

Quito, 24-01-2012

N° 1141610

Señor (a)
Ministro (a) de Relaciones Laborales
Presente -

Señor (a) Ministro (a):

Yo, NESTOR ARBITO CHICA, portador (a) de la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No. 0912015492, solicito a usted me confiera una certificación en la que conste que no tengo impedimento legal para ingresar al servicio público.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones o impedimentos previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativas aplicables, entre otras las siguientes:

- Interdicción civil, concurso de acreedores, insolvencia fraudulenta declarada judicialmente o pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada (Arts. 5 literal b);
• Inhabilidad especial por mora con entidades u organismos del sector público (Arts. 5 literal f y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Nepotismo (Art. 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Mora de dos o más pensiones alimenticias (Art. 5 literal g.2 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Deudor del Estado por contribución o servicio que tenga un año de ser exigible; o, que se encuentre en incapacidad civil judicialmente declarada (Art. 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Pluriempleo, excepto docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas legalmente reconocidas; y, la docencia en los conservatorios de música; (Arts. 12 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, defraudaciones a instituciones del Estado; delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito, o violación (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Haber recibido, directa o indirectamente, créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Haber recibido indemnización o compensación económica por supresión de puesto, retiro voluntario, venta de renuncia, compra de renuncia, terminación de relaciones laborales (debido a procesos de modernización), u otras figuras similares, (Art. 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Destitución (Arts. 15 y 49 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Incumplimiento de contratos con instituciones del Sector Público;

Además declaro bajo juramento que no recibo pensión de jubilado o retirado de acuerdo a las Leyes de Seguridad Social.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Observaciones: (espacio para precisar información derivada de los puntos motivo de la declaratoria bajo juramento).

Especie Valorada
US \$ 2.00
(dos dólares)

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES



OFICIO MRL-SG-2012- 0074357516

Quito, 24 de enero de 2012

Señor (a) (ita)

ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO

Presente.

De mi consideración:

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo público No. 0001141610 de 24 de enero de 2012 y revisados los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO que el (la) señor (a) (ita) **ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO** con cédula de ciudadanía No. **0912015492**, **NO consta registrado (a)** con impedimento legal para el desempeño de cargo o puesto público.

Atentamente,

Ab. Pablo Salinas Jaramillo

DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL - MRL



VERONICA CAMOVERDE
FIRMA RESPONSABLE

A QUIEN INTERESE

Acredito que Néstor Arbito Chica, portador de la cédula de identidad No. 0912015492, laboró para esta firma de abogados, llamada antes Zavala & Carmigniani, desde 1997 hasta 2000.

El señor Arbito trabajó primero como asistente legal y luego como abogado asociado.

Guayaquil, 26 de enero de 2012



Eduardo Carmigniani

Quito, 29 de octubre del 2008

CERTIFICADO

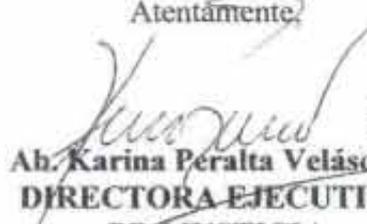
La Unidad de Coordinación para la Reforma de la Administración de Justicia del Ecuador, PROJUSTICIA, certifica que el Abogado Néstor Arbito Chica con cédula de ciudadanía 091201549-2 prestó sus servicios profesionales por el período de julio del 2000 a enero del 2008, en los siguientes proyectos de Projusticia:

- Proyecto con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento Banco Mundial BIRF 4066-EC. año 2000-2002
- Proyecto Convenio de Donación Derecho y Justicia para los Pobres TF051227 financiado a través del Fondo de Desarrollo Social Japonés 2002-2006
- Proyecto PHRD TF054617 Donación para la Preparación del Proyecto "Servicios de Justicia para el Desarrollo Económico y Social" año 2006-2008.

Durante este tiempo el Abo. Néstor Arbito Chica ha demostrado gran responsabilidad, honradez y eficiencia en el cumplimiento del trabajo asignado, haciéndose merecedor del respeto y consideración de quienes la conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente certificado para los fines que estime pertinente.

Atentamente,


Ab. Karina Peralta Velásquez
DIRECTORA EJECUTIVA
PROJUSTICIA



Certifico que la presente copia es copia del documento del expediente personal, que reposa en el Archivo de esta Dirección


Antonio Guamantica
RESPONSABLE DEL ARCHIVO



**CERTIFICACIÓN MJDHC-DNTH-ag-2012
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO**

Ps. Alexandra Garcés H. Directora Nacional de Talento Humano (E) del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a petición del interesado.

Certifico: que el Abogado ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO, con cédula de ciudadanía 0912015492, Trabajó en el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, en calidad de Subsecretario de Coordinación Jurisdiccional, desde el 30 de enero de 2008 hasta el 10 de febrero de 2009 y a partir del 11 de febrero de 2009 se desempeñó en calidad de Ministro de Justicia Derechos Humanos y Cultos, hasta el 6 de abril de 2010

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a los archivos que reposan en esta Unidad.

Quito, DM, 24 de enero de 2012

Atentamente,



Ps. Alexandra Garcés H
Directora Nacional de Talento Humano (E)
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Elaborado por: Antonio Guamanica 

**CERTIFICACIÓN MJDHC-DNTH-ag-2012
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO**

Ps. Alexandra Garcés H. Directora Nacional de Talento Humano (E) del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a petición del interesado.

Certifico: que el Abogado ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO, con cédula de ciudadanía 0912015492, Trabajó en el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, en calidad de Subsecretario de Coordinación Jurisdiccional, desde el 30 de enero de 2008 hasta el 10 de febrero de 2009 y a partir del 11 de febrero de 2009 se desempeñó en calidad de Ministro de Justicia Derechos Humanos y Cultos, hasta el 6 de abril de 2010

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a los archivos que reposan en esta Unidad.

Quito, DM, 24 de enero de 2012

Atentamente,



Ps. Alexandra Garcés H
Directora Nacional de Talento Humano (E)
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Elaborado por: Antonio Guamanica 



Quito, 26 de enero 2012

CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado, Abogado Néstor Alfredo Arbito Chica, portador de la cédula de ciudadanía No. 0912015492, debo manifestar que una vez revisados los archivos de la Dirección de Administración de Talento Humano, se observa que el peticionario presta sus servicios en esta Secretaría de Estado como Asesor 2 del Despacho Ministerial desde el 01 de agosto de 2011 y percibe una Remuneración Mensual Unificada de tres mil novecientos sesenta dólares americanos (USD 3960, 00).

El interesado, puede hacer uso del presente certificado para los fines legales que estime convenientes.

Atentamente,


Ing. Karina Mosquera Ch.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (E)
RRHH

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO (E)
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 0517

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA
NESTOR ALFREDO ARBITO CHICA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS

I.L.

N. ARBITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor **NESTOR ALFREDO ARBITO CHICA**, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia debidamente certificada se adjunta a este instrumento público como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: "Yo, **NESTOR ALFREDO ARBITO CHICA**; ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO DOS CERO UNO CINCO CUATRO NUEVE** guión **DOS**; previo conocimiento que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaro: "A) **QUE GOZO DE PROBIDAD NOTORIA RECONOCIDA EN EL MANEJO ADECUADO Y TRANSPARENTE DE FONDOS PÚBLICOS;**

COMO DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES Y QUE ESTOY EN GOCE DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN; B) QUE, NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO DOS TRES DOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO TAMPOCO EN LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CATORCE DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LAS Y LOS MIEMBROS DE LA PRIMERA CORTE CONSTITUCIONAL; C) QUE CUMPLO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO CUATRO TRES TRES DE LA CONSTITUCIÓN; CIENTO SETENTA Y NUEVE NUMERAL DOS DE LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL ASÍ COMO LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS TRECE Y DIECISÉIS DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LAS Y LOS MIEMBROS DE LA PRIMERA CORTE CONSTITUCIONAL; D) QUE CONOZCO SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LOS LITERALES PRECEDENTES, EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL PODRÁ RETIRARME LA CALIDAD DE POSTULANTE CON LA CONSIGUIENTE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL A QUE HUBIERE LUGAR; Y, E) CERTIFICO QUE TODA LA INFORMACIÓN CONSTANTE EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA ES VERDADERA, Y AUTORIZO AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA QUE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 091201549-2

ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
21 MAYO 1970
REG. CIV. 007- 0041 04882 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CANTON CONCEPCION/ 1970



Nestor A.
HOMOLOGADO

EQUATORIANA***** V2343V1244

CASADO MARIA VERONICA SALVADOR
SUPERIOR ABOGADO
ABUSTIN ORBITO REINOSO
CARMEN H CHICA DE ARBITO
QUITO 08/01/2008
08/01/2008

REN 2678010
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0023 NÚMERO 0912015492 CÉDULA

ARBITO CHICA NESTOR ALFREDO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTON
TARQUI TARQUI
FARRROQUIA

J. Arce
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Nestor A.
0912015492

SECRETARIA JESUSITA PASTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el numeral 5 art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que precede, es igual al documento presentado en mi.
Quito, s
24-ENE-2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO GREGARIO SEXTO
DEL CANTON QUITO



se otor...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



REALICE TODAS LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO."- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

/Sr. Néstor Alfredo Arbito Chica

c.c. 0912015492



Doctor Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA** que otorga **NESTOR ALFREDO ARBITO CHICA**, sellada en Quito, a veinte y cuatro de enero del dos mil doce.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

